

## **RECORDATORIOS E INFORMACIONES DE INTERÉS PARA CENTROS EDUCATIVOS Y FAMILIAS RELATIVOS AL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2018/2019**

En el marco de desarrollo del proceso de admisión de alumnos para el curso 2018/2019 seguidamente se incluyen algunas informaciones y recordatorios de interés destinados a los centros y las familias y referidos especialmente a la fase del proceso de admisión que se está desarrollando actualmente.

Es de especial interés que los centros, y a, a través de ellos, las familias, tengan acceso a dichas informaciones. Por ello se ruega su difusión y envío a los centros a la mayor brevedad.

### **-Acceso a las puntuaciones provisionales del proceso de admisión de alumnos.**

Madrid Digital sigue trabajando intensamente para introducir diversas **mejoras** de formato y contenido en los **listados provisionales** de puntuación que los centros educativos y los S.A.E. deben exponer. Por ello, se ruega indicar a los centros que comprueben a lo largo del día de hoy el contenido de dichos listados y, en su caso, **vuelvan a imprimirlos y exponerlos en lugar visible del centro.**

Dado que los listados expuestos en los centros incluyen únicamente, en aplicación de la normativa de protección de datos, la puntuación total obtenida por cada solicitante, el acceso a las puntuaciones parciales obtenidas por cada solicitante debe realizarse a través de la Secretaría Virtual , opción consulta de solicitudes, a través del enlace:

<https://raices.madrid.org/secretariavirtual/>

A este respecto es importante que todos los centros recuerden a las familias **y expongan en lugar visible las siguientes informaciones:**

- La consulta de las puntuaciones provisionales a través de la Secretaría Virtual puede realizarse por todos los solicitantes, tanto si han presentado la solicitud de forma presencial o lo han hecho de forma telemática.
- El acceso y consulta a la Secretaría Virtual no requiere darse de alta o registro previo en ninguna aplicación, ni disponer de certificado electrónico, código clave pin o similar. Tan solo será necesario disponer de conexión a internet y tener a mano el DNI del progenitor que va a realizar la consulta y de una copia/resguardo de la solicitud de admisión presentada, ya que la Secretaría Virtual solicitará algunos datos incluidos en la solicitud de admisión.

### **-Reclamaciones a las puntuaciones provisionales.**

En aplicación de la normativa vigente, las reclamaciones a la puntuación provisional podrán presentarse durante los días 9, 10 y 11 de mayo de 2018.

Las reclamaciones a los criterios comunes de admisión se presentarán en el centro solicitado en primera opción y las reclamaciones a los criterios específicos de admisión se presentarán en el centro que haya

baremando el criterio cuya puntuación se reclame. Para ello se cumplimentará el modelo de reclamación de puntuación obtenida

<[http://comunidad.educa.madrid.org/raices/wp-content/uploads/sites/5/2018/05/Reclamaci%C3%B3n-puntuaci%C3%B3n-con-logo\\_04mayo2018.docx](http://comunidad.educa.madrid.org/raices/wp-content/uploads/sites/5/2018/05/Reclamaci%C3%B3n-puntuaci%C3%B3n-con-logo_04mayo2018.docx)>

disponible en la página de admisión de la DGIPS

<[http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM\\_InfPractica\\_FA&cid=1142672818036&language=es&pageid=1167899197758&pagename=PortalEducacion%2FCM\\_InfPractica\\_FA%2FEDUC\\_InfPractica](http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1142672818036&language=es&pageid=1167899197758&pagename=PortalEducacion%2FCM_InfPractica_FA%2FEDUC_InfPractica)>.

**A partir del mismo 9 de mayo, los centros analizarán las reclamaciones** que reciban y actualizarán, en su caso, a través del sistema integral de gestión educativa RAÍCES la puntuación que corresponda a los criterios baremados por el centro.

Las reclamaciones al listado provisional de puntuaciones serán resueltas a través de la publicación del listado de puntuaciones definitivas, previsto para el **17 de mayo**. Los posibles cambios de puntuación derivados de las reclamaciones presentadas **no serán visibles para las familias hasta la publicación de las puntuaciones definitivas**. Al igual que con las puntuaciones provisionales, las familias podrán consultar en los centros la puntuación total finalmente obtenida y a través de la Secretaría Virtual la puntuación final obtenida en cada uno de los apartados del baremo.

Las puntuaciones definitivas finalmente obtenidas serán utilizadas por el sistema integral de gestión educativa RAÍCES para la adjudicación de plaza escolar en cada centro.

### **-Listado de alumnos participantes procedentes de centros de adscripción única.**

Aunque estos alumnos no son objeto de baremación y por lo tanto no tienen puntuación, se recuerda la utilidad y conveniencia de mantener expuesto, en aquellos centros que corresponda, en lugar visible del centro el listado de los **alumnos que a fecha actual disponen de plaza reservada** por proceder de centros de **adscripción única**.

### **-Alumnos solicitantes de plaza escolar sometidos a medidas de protección judicial**

Como se ha venido informando a todos los centros educativos, en relación con los alumnos que tengan algún tipo de protección en el ámbito judicial y/o de los correspondientes servicios sociales, y con el fin de garantizar el preceptivo anonimato, se hace necesario revisar el procedimiento seguido a la hora de incorporar la información de estos alumnos en Raíces.

Esta cuestión afecta muy especialmente a los diversos anexos de escolarización a publicar en los próximos días, así como el acceso a estos datos a través de la Secretaría Virtual. En este sentido, Raíces estará disponible hasta las 20:00 horas de hoy 9 de mayo para verificar las siguientes cuestiones:

1. Sólo deben figurar los datos de aquel tutor o representante legal que haya acreditado la correspondiente protección en cualquiera de los ámbitos indicados. Si fuera necesario, se debe desasignar al alumno de la unidad familiar actual y vincularlo únicamente a este tutor. En relación con este tutor/representante legal NO debe hacerse visible su DNI, es decir, una vez hecha la baremación de la solicitud con el DNI correcto, el centro debe cambiarlo por un número de pasaporte o un DNI ficticio.

2. Se deben cambiar los datos reales de estos alumnos por otros ficticios, concretamente: DNI (si lo tuviera), nombre y apellidos, fecha de nacimiento. En el caso de la fecha de nacimiento el cambio debe de hacerse dentro del rango de fechas válido en función del curso académico en el que se encuentre matriculado el alumno.

3. El centro debe recuperar los datos correctos del tutor/Representante legal y alumno una vez concluido todo el proceso de escolarización y una vez iniciado el proceso de matriculación.

===== x =====